



SEMO QVARTO, DIEZ MARCHES
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SIENTA Y CINCO.

Noticia de la
Sedia y faja de
tabernas

Acertemos con los cavalleros de uinos, huyes
fita de las tabernas para el reconozimiento de
frases en ellas vino Castellano y se reconozieren
por que es de digno de remedio se fuso y
ades hombres que se les a que heudo un poco
de vino castellano se fusen guardados se les hizo
La causa con que se fue e se cumpla de cosa
La parte que se les dio y asimismo me se dio que
a los cavalleros que se venian vino castellano
si en tres dias en quince meses con sus carnes en
La carreteria. Cuen firmada de la hora
de mancha y asito participa a laqui para q
lo seña en el dicho =

En el No. Don Juan de Camero y elidor =
Laquida a cargo de guardar de la cordada de
Cuestar en =

En el No. Don Felis andres y elidor =

En el No. Don Sebastian Saucedra y elidor =

En el No. Don Pedro Aleman y elidor =

La mandado de la ciudad entre en el lugar
de la ciudad de la barba de la ciudad y huyes de la ciudad

quenta de la ciudad de la ciudad que cuando los No. Don Miguel y
de la No. 1674 - natos y Don Joan de la No. y elidor y se misanos para
dada y los comi. La administracion de la ciudad de la ciudad para
de mil setenta y quatro, de la No. de
administracion y me se cargo y de la No. de la